

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C. Acuerdo PCSJA18-
11127 de 12 de octubre de 2018)
Bogotá, D.C., 01 JUL 2020

Rad.: 076 2018 00003

La liquidadora deberá estarse a lo resuelto en auto de 1º de agosto de 2019 que rechazó los avisos dirigidos a la señora María De Los Ángeles Amórtegui De Rodríguez, a Banco GNB Sudameris y al Banco BBVA.

TIII

En consecuencia, requiérase a la auxiliar de la justicia designada en el oficio de liquidadora, para que en el término de diez (10) días realice el trámite de notificación por aviso de la señora María De Los Ángeles Amórtegui De Rodríguez, del Banco GNB Sudameris y del Banco BBVA, atendiendo las precisiones efectuadas en el proveído de 1º de agosto de 2019, so pena de ser relevada.

Por secretaría, comuníquesele lo aquí a la dirección física y electrónica que posea la auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

SR

La anterior providencia se notificó en estado No. 6-17 Hoy _____
MARTHA ISABEL OSORIO MARTINEZ
Secretaria